



AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANÉS

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2021 sobre aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación. (2021081278)

Tipo de instrumento:	Plan Parcial de Ordenación
Ámbito:	Se circunscribe al término de Valverde de Leganés. Comprendiendo el terreno de suelo urbano no consolidado ocupado por las dos unidades siguientes: UA-2 y UA.3 y alguna otra zona no plenamente urbanizada, y una parte de suelo no urbanizable destinada a dotaciones, viario y equipamiento. No suponiendo una alteración de la ordenación estructural de las Normas Subsidiarias vigentes en la localidad.
Objeto:	La presente delimitación del ámbito y su Plan Parcial de mejora como planeamiento de desarrollo, tiene por objeto aunar dos unidades de actuación preexistentes UA-2 y UA.3; unificando y actualizando, en la nueva Unidad de Actuación UA-2 y 3, sus parámetros de ordenación conforme al marco normativo actual.
Clasificación del suelo:	Suelo Urbanizable

De conformidad con el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://sede.valverdedeleganes.es/>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Igualmente, durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Valverde de Leganés, 24 de septiembre de 2021. El Alcalde-Presidente, MANUEL BORREGO RODRÍGUEZ.